



DJP-002330

# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : INDIRA FERNANDEZ MARCANO  
 Cargo : JUEZ DE LA CORTE PENAL DE LA VEGA  
 Institución : SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
 Fecha Designación : 20-05-1999

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA

RECTIFICATIVA, ID: 2329

### SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

#### 1.1. Datos personales de declarante

Cédula		Pasaporte	
Primer nombre	: INDIRA	Segundo nombre	:
Primer apellido	: FERNANDEZ	Segundo apellido	: MARCANO
Fecha de nacimiento	: 18-03-1972	Lugar de nacimiento	: LA VEGA
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: FEMENINO
Estado civil	: SOLTERO/A	Tipo comunidad Conyugal	:
Régimen matrimonial	:		
Profesión	: DERECHO		
Domicilio (calle)		Número	
Apartamento		Sector, barrio, urb. res.	
Apartado postal		Domicilio profesional	
Teléfono		Celular	
Fax		Correo electrónico	

#### 1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
OFICINA DE ABOGADOS LIC. JUAN PABLO RAMOS 1990	05-1990	05-1991	PARA LEGAL	ASISTENTE DEL LIC. JUAN PABLO RAMOS ( DON PITO RAMOS)
OFICINA DE ABOGADO SOCRATES HERNANDEZ Y ASOCIADOS	05-1991	06-1993	PARA LEGAL	ASISTENTE DE LIC. SOCRATES HERNANDEZ (BOBY)ASISTENTE DE DR. GARCIA TINEO (TINEO)
JM DE LA CRUZ Y ASOCIADOS	03-1994	05-1999	ABOGADA	ABOGADA ASOCIADA

#### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-002330

## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

#### 1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : LIC. JOSE MARIA FERNANDEZ ALMONTE      Cédula padre \_\_\_\_\_  
 Domicilio : \_\_\_\_\_      Pasaporte \_\_\_\_\_  
 Vive \_\_\_\_\_

Nombres de la madre : JOSEFINA MARCANO RODRIGUEZ      Cédula madre : \_\_\_\_\_  
 Domicilio : \_\_\_\_\_      Pasaporte : \_\_\_\_\_  
 Vive \_\_\_\_\_

#### 1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		16-03-2015			
	RODRIGO JOSE DE LA CRUZ FERNANDEZ	31-05-1996	JM DE LA CRUZ Y ASOC	PARA LEGAL	ASISTENTE DE ABOGADOS (ESTUDIANTE DE DERECHO ACTUALMENTE EN LA PUCMM)
	ANYA PAULA DE LA CRUZ FERNANDEZ	14-04-2000	MENOR DE EDAD (NO APLICA)	MENOR DE EDAD (NO APLICA)	

#### 1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	FIDIAS JOSE DE LA CRUZ FERNANDEZ	29-06-1977		DIRECTOR DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	ENCARGADO DE EVALUAR APROBAR Y COORDINAR EL USO DE TECNOLOGÍA EN LA INSTITUCIÓN
	CINTHIA JOSEFINA FERNANDEZ MARCANO	16-08-1970			
	MILDRED FERNANDEZ MARCANO	22-12-1974	EQUIPOS DIESEL	GERENTE DE MERCADEO Y PRODUCTO	GERENTE ENCARGADA DEL DPTO DE MERCADEO .
	TRANI FERNANDEZ MARCANO	18-02-1980			

## SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

### 2.1. Inmuebles

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-002330

## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
INDIRA FERNANDEZ MARCANO	20-07-2007	RESIDENCIA		LA VEGA	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	4,000,000.00
ANGEL FRANCISCO MARCANO, INDIRA FERNANDEZ MARCANO,	14-07-2015	PARCELA		MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT	REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	21,982.00

#### 2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
INDIRA FERNANDEZ MARCANO	10-07-2011	AUTOMOVIL	BMW	SERIE 5	2012		PESO DOMINICANO	2,202,500.00

#### 2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
REVÓLVER	TAURUS INTERNATIONAL	38		PESO DOMINICANO	0.00

#### 2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	300,000.00

#### 2.5. Bienes suntuarios

No aplica

### SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

#### 3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

#### 3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

### SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

#### 4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

### SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

#### 5.1. Información sobre productos bancarios

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-002330

## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE SERVIDORES JUDICIALES	REPUBLICA DOMINICANA		INDIRA FERNANDEZ MARCANO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	222.592.10
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		LICDA. INDIRA FERNANDEZ MARCANO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	0.00
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		INDIRA FERNANDEZ MARCANO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	0.00

#### 5.2. Certificados de inversión

*No aplica*

#### 5.3. Capital invertido

*No aplica*

#### 5.4. Cuentas por cobrar

*No aplica*

### SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

#### 6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

*No aplica*

### SECCIÓN 7. INGRESOS

#### 7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
			192.220.00	50.558.68	0.00	141.661.32

#### 7.2. Ingresos varios

*No aplica*

#### 7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

*No aplica*

### SECCIÓN 8. PASIVOS

#### 8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-002330

## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES		04-08-2014	INDIRA FERNANDEZ MARCANO	BANCO POPULAR PESO DOMINICANO DOMINICA BANCO MULTIPLENO S.A.		932.710.66	932.710.66
PERSONALES		04-08-2014	INDIRA FERNANDEZ MARCANO	BANCO POPULAR PESO DOMINICANO DOMINICA BANCO MULTIPLENO S.A.		183.480.07	183.480.07
PERSONALES		30-06-2015	INDIRA FERNANDEZ MARCANO	BANCO POPULAR PESO DOMINICANO DOMINICA BANCO MULTIPLENO S.A.		162.579.12	162.579.12

## SECCIÓN 9. GASTOS

### 9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR EDUCACION		4.000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	2.000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRÉSTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	37.000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA. SEGURIDAD. AREAS COMUNES.ECT.)	PESO DOMINICANO	20.000.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES. VACACIONES.OTROS)	PESO DOMINICANO	10.000.00
OTROS GASTOS		30.000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	6.000.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA. DE VEHICULO. DE PENSION)	PESO DOMINICANO	69.000.00
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS.ECT.)	PESO DOMINICANO	2.000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	15.127.00
PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	28.258.76

## SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

### 10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
SEGUROS BANRESERVAS		27-07-2015	BMW SERIE 523	PESO DOMINICANO	6.830.000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo, Indira Fernández Marciano, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

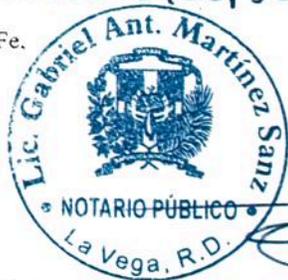
20/5/2016  
Fecha

Indira Fernández  
Firma

Yo, Lic. Gabriel Martínez Sanz, Notario Público de los del Número de Municipio de La Vega, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) INDIRA FERNÁNDEZ MARCIANO, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento declarando que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de La Vega Provincia: LA VEGA, República Dominicana, a los 20 (veinte) días del mes de MAYO, del año dos mil Dieciséis (2016)

Doy Fe.



Lic. Omar Luis  
Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.

**Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado por ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.

**Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.